

	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 3

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 23 de marzo del 2022
HORA:	De 9:00 a.m. a 10:00 a.m.
LUGAR:	Reunión virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	Marcela Julio Jiménez, Grupo Evaluación de Proyectos MVCT Luisa Natalia Gómez, EPC Jeison Moyano Gonzalez, EPC Juan David Ramírez Garzón, EPC Uriel Tinoco Zamora, Secretario de Servicios Públicos Municipio de Bojacá Carlos Melo, Secretaría de Servicios Públicos Municipio de Bojacá Raúl Emilio Acosta Manjarrés, Municipio de Bojacá Giovanni Lizcano Garavito, Consultoría Sebastián Herrera, Consultoría William Suárez, Componente presupuestal consultoría
INVITADOS:	Revisar asistentes.

ORDEN DEL DIA:

Se convocó a la mesa de trabajo con el objetivo de socializar las observaciones resultantes de la revisión de las subsanaciones remitidas por EPC el día martes 15 de marzo del 2022 correspondientes al proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BOJACÁ-CUNDINAMARCA, FASE I", teniendo en cuenta el plazo pactado en la segunda mesa de trabajo realizada el 1 de marzo del mismo año.

DESARROLLO:

1. Se inició la reunión por parte de la Ing. Marcela Julio Jiménez, revisora documental preliminar, quien indicó el objetivo por el cual se convocó a la mesa de trabajo. Paso seguido, manifestó que luego de la revisión de los documentos enviados el día 15 de marzo del 2022 por EPC, nuevamente surgieron observaciones en el componente predial, las cuales se indican a continuación:
 - i. Se le solicita a la Entidad Formuladora aclarar si la afectación predial mostrada en los planos corresponde a las tres fases proyectadas dentro del Plan Maestro de Alcantarillado o si corresponde únicamente a la primera fase. En caso de que se encuentren las tres fases, el plano deberá diferenciar la afectación por fases con el objetivo de esclarecer los predios

requeridos únicamente para la primera fase, la cual corresponde al proyecto presentado.

- ii. Hay algunos tramos del plano predial que parecieran salirse de la vía pública o no pertenecer a esta. Sin embargo, no se identifican como servidumbres requeridas. Se le solicita a la Entidad Formuladora aclarar dicho aspecto.
- iii. El plano predial evidencia la afectación de 5 predios por parte del alcantarillado sanitario. Sin embargo, al revisar los certificados de libertad y tradición, únicamente dos de ellos incluyen la servidumbre de alcantarillado. De los tres predios restantes, uno incluye únicamente la servidumbre de acueducto (predio identificado como 3B) y los otros dos no incluyen ningún tipo de servidumbre. Se evidencia la solicitud de la Entidad Formuladora para continuar con el proceso de Revisión Documental Preliminar mientras se gestionan las servidumbres faltantes. Sin embargo, se reitera la necesidad de presentar dichos documentos para que el proyecto pueda surtir el proceso mencionado. Por otro lado, el Certificado de Predios y Servidumbres adjuntado en una ocasión anterior evidencia la afectación de 4 predios únicamente. Sin embargo, el estudio predial indica que se afectan 5 predios para la red sanitaria y dos para la red pluvial.

Cabe aclarar que dichas observaciones fueron notificadas a EPC vía correo electrónico el día jueves 17 de marzo del 2022.

2. Con respecto al primer punto, la consultoría aclaró que su alcance contractual es un Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado completo, por lo que las implicaciones que tenga presentar sólo la primera etapa del Plan Maestro de Alcantarillado ya sería potestad de EPC. Con relación a la cartografía, en toda Cundinamarca hay una desviación en la información contenida en el IGAC. La consultoría tomó dicha información y la topografía de precisión utilizada para los diseños de detalle, razón por la cual se evidencia ese traslapo de un tramo de la red sobre lo que pareciera el predio contiguo a la vía, pero la tubería sí iría sobre el corredor vial. Referente al tema de las afectaciones del sistema sanitario y pluvial, la consultoría revisará la situación a detalle para verificar las servidumbres requeridas.
3. Para los temas correspondientes a los requerimientos que surjan debido a la presentación únicamente de la fase 1 del proyecto, la ingeniera Marcela Julio indicó que se deberá tratar de manera interna entre EPC y la consultoría para determinar cómo se subsanarán dichos requisitos. Ahora bien, tal y como se mencionó en las dos mesas de trabajo anteriores, si únicamente se está presentando la fase 1 del Plan Maestro de Alcantarillado, debe ser lo suficientemente clara la información correspondiente a la afectación predial de dicha fase. Con respecto a la desviación de las planchas del IGAC, el plano deberá contener las aclaraciones pertinentes dado que dicho documento es el medio por el cual se evidencia la afectación predial del proyecto presentado, por lo que si este muestra que la red pasará por predios privados, se deberán presentar las servidumbres y/o autorizaciones de paso respectivas. Con respecto a estas últimas, es un requisito que se debe cumplir para que el proyecto surta el proceso

de Revisión Documental Preliminar, por lo que es importante que se subsanen tanto esta como el resto de observaciones.

4. Empresas Públicas de Cundinamarca indicó que se revisará el tema de manera interna con la consultoría y la alcaldía con el objetivo de aclarar dichos temas y buscar la manera de subsanarlos. Dicho esto, solicitó a la consultoría su disponibilidad para llevar a cabo una mesa interna junto con el municipio.
5. La consultoría indicó que se tendría disponibilidad el día de hoy a las 3:00 p.m. para la reunión solicitada. Con base en lo anterior, se propone informar al Ministerio vía correo electrónico los compromisos internos pactados en la mencionada mesa, con el objetivo de otorgar una respuesta mucho más clara en cuenta al estado de los requisitos aún pendientes por subsanar.
6. Teniendo en cuenta lo anterior, la ingeniera Marcela Julio indicó que quedará a la espera del correo electrónico mencionado y con base en dicho correo, convocar a una siguiente mesa de seguimiento en caso de ser requerida. Ahora bien, se reiteró la importancia del envío de dichos documentos para que el proyecto pueda surtir el proceso de Revisión Documental Preliminar.
7. Se agradeció a todos los asistentes y se dio por terminada la reunión.

COMPROMISOS (Si aplica)

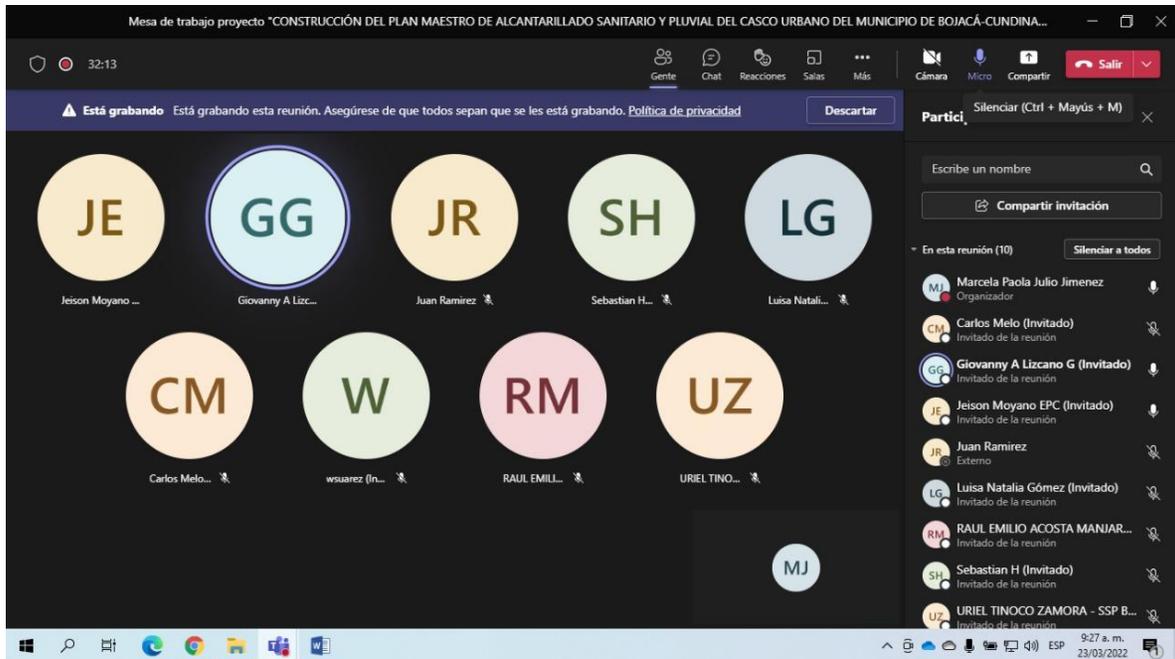
#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Enviar correo con los compromisos pactados de manera interna entre EPC, la consultoría y la alcaldía.	Municipio de Bojacá – Cundinamarca, EPC y consultoría.	Viernes 25 de marzo del 2022

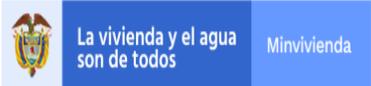
FIRMAS:

En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

Elaboró: Marcela Julio Jiménez
Fecha: 24-03-2022

ANEXOS:



	FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-17

LUGAR: TEAMS **FECHA:** 23-03-2022 **HORA:** 9:00 a.m. A 10:00 a.m.

TEMA: ASISTENCIA TÉCNICA AL MUNICIPIO DE BOJACÁ (CUNDINAMARCA) **PRESIDE:** MVCT

EQUIPO ACOMPAÑANTE: SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS – EPC – CONSULTORÍA.

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Luisa Natalia Gómez	Apoyo Técnico – Zona 3 Alistamiento – Dirección de Estructuración de Proyectos	EPC	3014139418	natalia.gomez@epc.com.co		
2	Jeison Moyano Gonzalez	Profesional de apoyo – Dirección de Estructuración de Proyectos	EPC	3105873975	jeison.moyano@epc.com.co		
3	Juan David Ramírez Garzón	Profesional de apoyo a la interventoría de la DOPE	EPC	3016954624	juan.ramirez@epc.com.co		
4	Uriel Tinoco Zamora	Secretario de Servicios Públicos	Municipio de Bojacá – Cundinamarca	3155125249	serviciospublicos@bojaca-cundinamarca.gov.co		
5	Carlos Alberto Melo Martínez	Profesional de Apoyo Secretaría de Servicios Públicos	Municipio de Bojacá – Cundinamarca	3118543190	carlos.melomartinez@hotmail.com		

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
6	Raúl Emilio Acosta Manjarres	Profesional de Apoyo	Municipio de Bojacá – Cundinamarca	3204976992	ingreacostamanjarres@gmail.com		
7	Giovanny Garavito Lizcano	Director Técnico	H2O CONSULTING	3114620052	ing.lizcano@h2o-consulting.com		
8	Sebastián Herrera		H2O CONSULTING		sherrera@h2o-consulting.com		
9	William Suarez	Área Presupuestal	H2O CONSULTING		wsuarez@h2o-consulting.com		
10	Marcela Julio Jiménez	Contratista	Subdirección de proyectos MVCT	3015547500	mjulio@minvivienda.gov.co		

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: <http://www.minvivienda.gov.co/ProcesosCorporativos/GPT-L-01%20Lineamiento%20tratamiento%20datos%20personales%201.0.pdf>